



Acción de tutela de WALTER ENRIQUE BRAVO CHAMORRO contra CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

Rad. 27-001-22-08-000  
2017-00080-00

Quibdó, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Avóquese el conocimiento de la presente acción.

Admitase la acción de tutela interpuesta por WALTER ENRIQUE BRAVO CHAMORRO, en consecuencia, por el medio más expedito, notifíquese esta determinación a la doctora CLAUDIA M. GRANADOS R. Directora Unidad de Carrera Judicial y hágasele llegar copia del escrito de reclamación motivo de la presente acción, para que en el término de dos (2) días rinda informe sobre los pormenores del mismo, conforme lo previene el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y aporte las pruebas que a bien tenga.

Por la repercusión que pueda tener la decisión que se adopte en esta reclamación, vincúlese a este trámite a la señora LUCY DÁLILA HERNÁNDEZ BASTIDAS, integrante de la lista de elegibles de la convocatoria N° 23 como Profesional Universitario grado 18 y a las personas vinculadas actualmente en provisionalidad en dicho cargo en las sedes de Bogotá, Medellín y Cali, para que dentro del término de dos (2) días, se pronuncien respecto de los hechos generadores de la presente acción de tutela, toda vez que pueden resultar afectados con la decisión que se tome en esta acción de amparo; para tal efecto, se ordena al Ingeniero (a) encargado (a) de las publicaciones de la Rama Judicial, publicar el presente **AUTO** en la página web de la entidad, para ello se le concede el mismo término de (2) dos días posteriores a la notificación respectiva, se anexa copia del mismo y del escrito de tutela.

Por la Secretaría General procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

  
LUZ EDITH DIAZ URRUTIA  
Magistrada